



GOBIERNO
DE JALISCO



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

Décima Sexta Sesión Ordinaria

Emisión de fallo: LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-004-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES DE AIRE DE PLASMA NO TÉRMICOS PARA LA ASEJ"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 24 (veinticuatro) de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), estando constituidos en la sala de juntas de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, en Guadalajara, Jalisco, se lleva a cabo la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para la **Emisión del Fallo de la Licitación Pública LP-CC-004-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES DE AIRE DE PLASMA NO TÉRMICOS PARA LA ASEJ"**.

**PUNTO NÚMERO UNO.
LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

Estando presentes **Salec Velazquez Nande**, Director General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco quien actúa como Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, quien acredita la personalidad con la que comparece mediante Acuerdo delegatorio de atribuciones administrativas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 24 (veinticuatro) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve); así como área requirente; en compañía de la **Lic. Gemma del Pilar Grijalva Aguilar**, en calidad de Suplente del Secretario Técnico, quien también acredita la personalidad con la que comparece mediante Oficio 3461/2021; contando con la participación por medio de la plataforma virtual, por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana con sede en el Estado de Jalisco, denominada COPARMEX Jalisco, el Representante Suplente **Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía**; **Lic. Noé José Antonio Messina Jiménez**, Representante Suplente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; y el **Lic. Paris González Gómez**, Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; por parte de los Vocales de este Órgano Técnico de Control; **Lic. Itzel Sánchez Torres**, Área de Compras de la ASEJ; **Mtra. María Olimpia Guzmán Tamez**, Representante Suplente del Director General de Asuntos Jurídicos de la ASEJ; **Mtra. Soledad Rizo Orozco**, Representante Suplente de la Directora de Profesionalización y Seguimiento de la ASEJ; **L.C.P. Hugo Efraín Quezada Morales**, Jefe de Departamento de la ASEJ; y de manera remota a través de la plataforma virtual, el **Mtro. Jorge Alberto Barrón Sánchez**, de la Unidad de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la ASEJ; todos presentes con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-004-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES DE AIRE DE PLASMA NO TÉRMICOS PARA LA ASEJ"**, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 69 de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, da la bienvenida a todos los presentes, y de conformidad con el artículo 28 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, da por iniciada la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, a la que fueron convocados.



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-004-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES DE AIRE DE PLASMA NO TÉRMICOS PARA LA ASEJ"



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

En uso de la voz el Suplente del Presidente del Comité solicita a la Suplente del Secretario Técnico que verifique que haya quórum legal para la validación de los acuerdos que se tomen en esta sesión y continúe con lo señalado en el punto número dos del orden del día.

La Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en uso de la voz manifiesta que con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Sesión queda debidamente integrada con 8 (ocho) Vocales y los acuerdos que se tomen en ésta, tendrán plena validez.

ACUERDO. - Se aprueba el punto número uno del Orden del Día. -----

**PUNTO NÚMERO DOS
LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se pone a consideración de los asistentes el Orden del Día, una vez leída.

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones con derecho a voto, el Orden del Día. -----

**PUNTO NÚMERO TRES.
EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-004-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES DE AIRE DE PLASMA NO TÉRMICOS PARA LA ASEJ"**

PUNTO 3.1.

INFORME DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

En uso de la voz el Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones informa que con fecha **18 (dieciocho) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós)**, se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), de la Licitación Pública **LP-CC-004-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES DE AIRE DE PLASMA NO TÉRMICOS PARA LA ASEJ"** donde se recibieron y abrieron los sobres de los siguientes licitantes:

LICITANTE	DESCRIPCIÓN	OFERTA
COMERCIALIZADORA CUARÉ, S. A. DE C. V.	• Adquisición de 24 equipos purificadores de aire con tecnología de plasma no térmico y luz UVC.	\$1'200,000.00
SOLUCIONES HOSPITALARIAS Y DE DIAGNÓSTICO, S. A. DE C. V.		\$2'371,968.00
ROJI & ROJI, S.C.	• Instalación de 24 equipos de purificación de aire en las instalaciones de la ASEJ	\$2'310,720.00

Continuando en uso de la voz, **Salac Velazquez Nande**, Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y fungiendo como área requirente, manifiesta que en cumplimiento a lo establecido en los numerales 1 y 2, del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-004-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES DE AIRE DE PLASMA NO TÉRMICOS PARA LA ASEJ"

Página 2 de 7

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes solicitados, manifestando lo siguiente:

- COMERCIALIZADORA CUARÉ, S. A. DE C. V., no cumple técnicamente con los bienes y servicios solicitados en el numeral 2 "Descripción de los bienes y/o servicios a adquirir" de las bases de la convocatoria, así como lo exigido en el Anexo 2 "Especificaciones técnicas" los cuales señalan la adquisición e instalación de 24 purificadores de aire con tecnología de plasma no térmico y luz UVC, ya que dicho licitante ofrece en su propuesta técnica otros equipos con características diferentes a las exigidas en las bases, además de que no presenta 2 de las 3 certificaciones descritas en el mismo anexo técnico.
- SOLUCIONES HOSPITALARIAS Y DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V., y ROJI & ROJI, S.C., sí cumplen con los aspectos técnicos requeridos en las Bases y Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" de la licitación que nos ocupa.

Continuando con el análisis de las propuestas presentadas, el Área de Compras, a través de la **Lic. Itzel Sánchez Torres**, en cumplimiento a lo establecido en el inciso c) fracción V, numeral 1, del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedió a revisar las propuestas económicas presentadas por los participantes, para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, detectando que la oferta económica correspondiente a la empresa **COMERCIALIZADORA CUARÉ, S. A. DE C. V.**, oferta el precio total por la cantidad de \$1'200,000.00, realizando las operaciones aritméticas el precio total es por la cantidad de \$1'199,999.77 habiendo una diferencia de \$0.23 centavos, respecto al total arrojado en su propuesta económica, adicional y de conformidad con el numeral 1, del artículo 71 de la Ley antes citada, la cantidad ofertada en su propuesta económica resulta ser inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó el estudio de mercado realizado para esta licitación.

Y respecto de las propuestas económicas de los licitantes **SOLUCIONES HOSPITALARIAS Y DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V., y ROJI & ROJI, S.C.** sí cumplen con los aspectos económicos solicitados.

En uso de la voz **Salec Velazquez Nande**, Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, manifiesta que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2, del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a revisar la documentación entregada por los participantes, a fin de validar el cumplimiento de los requisitos formales y legales solicitados en las bases de la Licitación Pública **LP-CC-004-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES DE AIRE DE PLASMA NO TÉRMICOS PARA LA ASEJ"**, informando que todos los participantes cumplieron en lo general, con los requisitos requeridos, consultando a los miembros del Comité su aprobación para la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes **COMERCIALIZADORA CUARÉ, S. A. DE C. V., SOLUCIONES HOSPITALARIAS Y DE DIAGNÓSTICO, S. A. DE C. V., y ROJI & ROJI, S.C.**, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones con derecho a voto, la evaluación de las propuestas realizadas por el área de compras, y área requirente-----

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-004-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES DE AIRE DE PLASMA NO TÉRMICOS PARA LA ASEJ"

Página 3 de 7

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

PUNTO 3.2.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES.

El Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, en uso de la voz, propone **SE DESECHE** la propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA CUARÉ, S. A. DE C. V.** por no cumplir con lo solicitado en el Anexo 2 (Especificaciones Técnicas) y en estricto apego a lo señalado en el numeral 9 "Criterios de evaluación y adjudicación" de las bases de la Convocatoria a la Licitación Pública LP-CC-004-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES DE AIRE DE PLASMA NO TÉRMICOS PARA LA ASEJ", así como el numeral 2 del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a lo cual, la Suplente del Secretario Técnico realizó la consulta a los integrantes del comité, resultando a favor de manera unánime.

ACUERDO.- En atención al Artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones con derecho a voto, **DESECHAR** la proposición de la empresa **COMERCIALIZADORA CUARÉ, S. A. DE C. V.**, por no cumplir con lo solicitado en el Anexo 2 (Especificaciones Técnicas) y en estricto apego a lo señalado en el numeral 9 "Criterios de evaluación y adjudicación" de las bases de la Convocatoria a la Licitación Pública LP-CC-004-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES DE AIRE DE PLASMA NO TÉRMICOS PARA LA ASEJ", así como el numeral 2 del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, en uso de la voz, informa que las propuestas presentadas por el resto de los oferentes cumplen satisfactoriamente con los requerimientos legales, documentales, técnicos y económicos exigidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación LP-CC-004-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES DE AIRE DE PLASMA NO TÉRMICOS PARA LA ASEJ" en función de los numerales 3 y 4 del artículo 1° de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo tanto, se propone a los presentes se declaren solventes las propuestas de los licitantes **SOLUCIONES HOSPITALARIAS Y DE DIAGNÓSTICO, S. A. DE C. V. y ROJI & ROJI, S.C.**, a lo cual, la Suplente del Secretario Técnico, realizó la consulta a los miembros del Comité, resultando aprobada de manera unánime.

Posteriormente, la integrante del Comité de Adquisiciones, **Mtra. María Olimpia Guzmán Tamez**, Representante Suplente del Director General de Asuntos Jurídicos, haciendo uso de la voz, expresa una observación en la cual cuestiona la no intervención al momento de realizar la consulta de aprobación de los puntos en la presente sesión, del miembro del Comité, el Lic. París González Gómez, Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, ya que no manifiesta en ningún sentido su voto, y al estar conectado de manera remota, no contaba con la cámara prendida, a lo cual, el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, responde que cuando tiene una observación, la hace saber haciendo uso de la



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-004-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES DE AIRE DE PLASMA NO TÉRMICOS PARA LA ASEJ"

Página 4 de 7



GOBIERNO
DE JALISCO



ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones con derecho a voto, calificar como solventes las propuestas presentadas por los siguientes licitantes:

- SOLUCIONES HOSPITALARIAS Y DE DIAGNÓSTICO, S. A. DE C. V.
- ROJI & ROJI, S.C.

**PUNTO 3.3.
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

En uso de la voz, el Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, pone a consideración de este Comité Técnico, se adjudique el contrato a la proposición solvente que ofertó el precio más bajo, de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en coincidencia con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es por ello que en relación con lo anteriormente manifestado la propuesta presentada por el licitante **ROJI & ROJI, S.C.**, presenta las mejores condiciones de calidad, servicio, precio y oportunidad para los intereses de esta Auditoría.

Y pidiéndole a la Suplente del Secretario Técnico, haga la consulta para que se apruebe la adjudicación a la propuesta presentada a favor de **ROJI & ROJI, S.C.**, por la cantidad total de **\$2,310,720.00 (Dos millones trescientos diez mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, misma que fue aprobada de manera unánime por los integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones con derecho a voto, **ADJUDICAR** al licitante **ROJI & ROJI, S.C.**, la adquisición e instalación de 24 (veinticuatro) purificadores de aire de plasma no térmicos y luz UVC, por la cantidad total de **\$2,310,720.00 M.N. (Dos millones trescientos diez mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido; de conformidad con sus propuestas técnica y económica presentadas en la Licitación Pública LP-CC-004-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES DE AIRE DE PLASMA NO TÉRMICOS PARA LA ASEJ".

**PUNTO 3.4.
SEÑALAMIENTO DE FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.**

En uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, declara que en cumplimiento a la fracción V, del numeral 1 del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que con relación a que el contenido del fallo deberá contener fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; se pone a consideración de los asistentes, la firma del contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General de Administración, dentro del horario laboral de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.



ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO.- Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones con derecho a voto, que la firma del contrato se realice en las oficinas de la Dirección General de Administración, dentro del horario laboral de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo.

COMPRAS

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-004-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES DE AIRE DE PLASMA NO TÉRMICOS PAR LA ASEJ"

Página 5 de 7



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

No habiendo más asuntos a tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones agradece su tiempo y presencia, y declara por concluida la Décima Sexta Sesión con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, siendo las **12:17 (doce horas con diecisiete minutos) del día 24 (veinticuatro) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós)**, firmando los que en ella intervinieron.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

SALEC VELAZQUEZ NANDE

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Suplente del Presidente

Gemma Corripio A.

LIC. GEMMA DEL PILAR GRIJALVA AGUILAR
SUPLENTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Secretario Técnico

MTRO. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE COPARMEX, JALISCO
Vocal Suplente
(Participación remota a través de la plataforma virtual)

José Guadalupe Pérez Mejía

LIC. NOÉ JOSÉ ANTONIO MESSINA JIMÉNEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO,
SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA
Vocal Suplente
(Participación remota a través de la plataforma virtual)

Paris González Gómez

LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO
DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
Vocal Suplente
(Participación remota a través de la plataforma virtual)



COMPRAS



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO
DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
Vocal Suplente
(Participación remota a través de la plataforma virtual)

MTRA. SOLEDAD RIZO OROZCO
REPRESENTANTE SUPLENTE
DE LA DIRECTORA DE PROFESIONALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Vocal Suplente

LIC. ITZEL SÁNCHEZ TORRES
ÁREA DE COMPRAS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Vocal

MTRA. MARÍA OLIMPIA GUZMÁN TAMEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE
DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Vocal Suplente

MTRO. JORGE ALBERTO BARRÓN SÁNCHEZ
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Vocal
(Participación remota a través de la plataforma virtual)

L.C.P. HUGO EFRAÍN QUEZADA MORALES
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Vocal

La presente hoja de firmas, corresponde a la página 8 de 8 del Acta de fallo de la Licitación Pública LP-CC-004-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES DE AIRE DE PLASMA NO TÉRMICOS PAR LA ASEJ" de fecha 24 de noviembre de 2022.

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-004-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PURIFICADORES DE AIRE DE PLASMA NO TÉRMICOS PAR LA ASEJ"

Página 7 de 7